ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

AVISO DE VISTA PÚBLICA

SOBRE

ADOPTAR LA CALIFICACIÓN ESPECIAL DE LA RESERVA AGRÍCOLA DE LA COSTA NORTE Y LA RESERVA NATURAL RÍO CAMUY QUE INCLUYE: DELIMITAR Y DESIGNAR LA RESERVA AGRÍCOLA DE LA COSTA NORTE (RACN) Y LA RESERVA NATURAL RÍO CAMUY (RNRC)

Para conocimiento del público en general y a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico" y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme", según enmendadas, y el Boletín Administrativo OE-2016-040, se informa que se celebrará vista pública conforme se dispone a continuación:

FECHA	HORA	LUGAR
9 de diciembre de 2016	10:00 AM	Centro de Gobierno Municipal Ing. Eusebio Quijano Félix, Salón de Conferencias, Oficina del Alcalde, 3er piso, Ave. Muñoz Rivera #116, Camuy

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

La Junta de Planificación, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Departamento de Agricultura anuncian la celebración de la vista pública sobre la delimitación y designación de la reserva agrícola de la Costa Norte y la reserva natural Río Camuy con el propósito de proteger el área ambientalmente sensitiva y proteger terrenos agrícolas utilizados mayormente por industrias pecuarias en la producción de leche.

La propuesta incluye el mapa de calificación especial de las reservas, mapa de clasificación, y recoge un análisis de la delimitación de las reservas propuestas, sus características, justificación, base legal, metodología para su deslinde y los beneficios de su designación como reserva agrícola y natural.

Como parte de las propuestas delimitaciones se propondrán nuevas clasificaciones y nuevos distritos de calificación para que se correspondan a los respectivos objetivos agrícolas y ecológicos. Esto podrá implicar una enmienda al mapa del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico y supondrá enmiendas a los planes territoriales de Hatillo, Camuy y Quebradillas y a los mapas de calificación vigentes del Municipio de Arecibo. Se mantiene el Plan y Reglamento de Planificación Especial del Carso con vigencia del 4 de julio de 2014, en las áreas afectadas por este.

Finalmente se propone adoptar nuevos Distritos de Ordenación del Territorio y la Forma Urbana (DOTFU) para la RACN y RNRC.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copias de los documentos que se discutirán en la vista pública estarán disponible a partir del 23 de noviembre de 2016, en las casas Alcaldía de los Municipios de Arecibo, Hatillo, Camuy y Quebradillas; en la Biblioteca Dr. Hermenegildo Ortiz Quiñones, localizada en el Piso 16 y en la Oficina Central de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) en el Piso "P", ubicadas en el Edificio Norte del Centro Gubernamental Minillas, Avenida de Diego, esquina Baldorioty de Castro en San Juan; en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) de Arecibo, ubicada en el Edificio Comercial Galería del Norte Piso 2, Carr. #2 Km 81.7, Bo. Carrizales, Hatillo y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) de Aguadilla, ubicada en el Centro de Gobierno, Piso 9, Ave. Muñoz Rivera, Aguadilla.

El aviso y documentos relacionados a esta vista pública estarán disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación www.jp.pr.gov.

Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

La Junta de Planificación invita a las agencias gubernamentales, entidades privadas, municipios y público en general a participar en estas audiencias públicas y ofrecer sus comentarios y recomendaciones al respecto. Conforme a lo dispuesto en la Sección 2.2 de la Ley 170, antes citada, se concede un término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente aviso para someter comentarios por escrito a la siguiente dirección: Junta de Planificación de Puerto Rico, PO Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119. Así mismo, dentro de dicho término se podrán enviar comentarios al correo electrónico comentariosjp@jp.pr.gov. La Junta de Planificación acusará recibo mediante correo electrónico de los mismos dentro de los siguientes dos (2) días laborables, contados a partir de su recibo, conforme a lo dispuesto en la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170, antes citada.

Ángel Rafael Marrero Arce
Secretario Interino

AUTORIZADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES CASO NÚMERO CEE-C-16-038